MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.º 98

Santa Fe, 30 MAR 2022

VISTO:

El Expediente Nº FG 000072/2022 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de dos (2) pasantes - estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano - para desempeñarse en la sede Venado Tuerto de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG Nº 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.º 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 825/09 y Nº 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG Nº 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron

comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 2 días del mes de Febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley Nº 26.427.

Que, en el año 2021, el Fiscal Regional interino de la 3ra. Circunscripción Judicial Matías Merlo, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de pasantes estudiante de la ya mencionada Universidad, estableciendo como requisitos excluyentes, a) estar cursando la carrera de Derecho, b) contar con un mínimo de 12 materias aprobadas al momento de la convocatoria y c) residir en la ciudad de Venado Tuerto.

Que, en atención a que los requisitos exigidos en la gestión actual, solicitados por nota del Fiscal de fecha 1 de febrero de 2022, resultan idénticos a los requeridos para la convocatoria de pasantes de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) mencionada en el párrafo precedente, se procedió a utilizar el listado que fue remitido en dicha oportunidad, el cual tiene una vigencia de un (1) año.

Que, en razón de lo antes mencionado y utilizando el listado remitido, en fecha 25 de febrero del 2022 se llevaron a cabo las entrevistas por parte del Tribunal Evaluador integrado por Matías Merlo, Flavia Sabrina Curaba y Marcela Vanni.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Que finalizada dicha etapa, el Tribunal convocado al efecto seleccionó a **Gómez Julián Esteban DNI 41.634.656 y Chiarella Estefanía DNI 42.126.838.**

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la sede Venado Tuerto de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial a **Gómez Julián Esteban CUIT N.° 23-41634656-9 y Chiarella Estefanía CUIT N° 27-42126838-5.**

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 431.730,00 (Pesos cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 25.904,00 (Pesos veinticinco mil novecientos cuatro) en concepto

de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE